

DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

APRUEBA NOMINA DE SUBSIDIOS D.S. Nº40 LLAMADO ESPECIAL DE DENSIFICACIÓN URBANA, PROYECTO LAS HERAS IV.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº

670

TALCA,

04 MAR 2014

VISTOS:

- A) El D.S. Nº 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el Nº de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta Nº 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta Nº 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en el sentido de establecer el Nº máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta Nº 5654 (V y U) de fecha 16.12.2011, en el sentido de incluir a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta Nº 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S Nº 40, de (V y U), de 2004 de fecha 16.11.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria los Silos III Ltda., Rut Nº 77.390.390-5, para ejecución del Proyecto Habitacional Denominado "Las Heras IV", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta Nº 2486, de fecha 02.12.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 02.03.2012 ingresada por Inmobiliaria Los Silos III Ltda. en el cual notifica al SERVIU Región del Maule el inicio de obras con fecha 02.03.2012, consignado en libro de obras respectivo para el proyecto Las Heras IV de la comuna de Talca.
- J) La Boleta de Garantía Nº 8120 del Banco Santander, que cauciona préstamo de 84 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial, de Proyecto Las Heras IV, por un valor total de 8.438,64 UF con vencimiento al 30 de Octubre de 2013. Prórroga de boleta de garantía con fecha de vencimiento 27.02.2014
- K) Memorándum Nº21 de fecha 20.02.2014, emitido por Unidad de Gestión Social de SERVIU Región del Maule, en el que se aprueban a 3 personas para ser nominadas a Proyecto "Las Heras IV", el cual se enmarca bajo el Programa Densificación Urbana.
- L) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de subsidios del Programa D.S. N°40 Llamado Especial de Densificación Urbana para el Proyecto "Las Heras IV" de la Comuna de Talca, por los montos que se señalan, a las personas que se identifican en la siguiente tabla:

Comuna de Talca

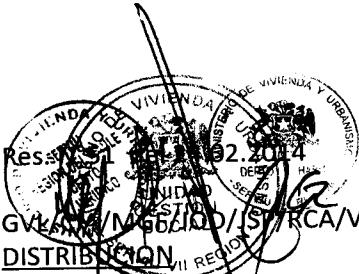
Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	RUT	Subsidio
1	Del Maule	Talca	Regular	Terán Guerrero Andrés Alexander	16.242.304-5	300
2	Del Maule	Talca	Regular	Cisternas Soto Rubén Ignacio	14.165.875-1	300
3	Del Maule	Talca	Regular	Kandalaf Letelier Katterine Cecilia	16.456.518-1	300

2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- a) Que el beneficiario del proyecto respectivo este inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- b) Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo N°9 de la resolución nombrada anteriormente.
3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,


[Signature]
DIRECTORA CLARISA AYALA ARENAS
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL MAULE


RESOLUCIÓN N° 162.2014
UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL
GV/AN/MA/66100/IS/RCA/VAR/var
DISTRIBUCIÓN

Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria Los Silos III Ltda. (1 Oriente entre 1 y 2 Sur N°1076) Talca
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)
Departamento Técnico
Departamento Jurídico
Unidad de Gestión Social (Maria Alejandra Guerrero)
Contraloría Interna
Oficina de Partes